

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2024-GRP-ORA-CS-LP-1

ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RIGIDO IMPRIMADOR 4X2 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2615335

En la ciudad de Piura, siendo las 08:50 horas del día 25 de setiembre del 2024, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 324-2024/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-ORA, de fecha 22 de agosto del 2024, **Señor. Alejandro Aarón Tejada Díaz** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Wilmer Rafael Eche Bereche** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor Carlos Santiago Moncada Linares** como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas presentadas en el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2024-GRP-ORA-CS-LP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RIGIDO IMPRIMADOR 4X2 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2615335.

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas al procedimiento de selección, así como el otorgamiento de la buena pro.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2024-GRP-ORA-CS-LP-1, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100176701	ALMACENES SANTA CLARA S A	2024-08-28 11:22:49.0	Válido
2	20293774308	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	2024-09-04 15:29:39.0	Válido
3	20508620111	INTERNACIONAL DE MAQUINARIAS S.A.C. INTERMAQ S.A.C.	2024-09-10 09:32:19.0	Válido
4	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2024-08-26 14:01:39.0	Válido
5	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CREAINTER S.A.C.	2024-09-21 15:55:43.0	Válido
6	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	2024-08-26 09:22:10.0	Válido

II. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 24 de setiembre de 2024 a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2024-GRP-ORA-CS-LP-1, las siguientes, según reporte de la plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	24/09/2024	18:57:26	Enviado	Válido

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se obtuvo el siguiente resultado:

POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) CUMPLE.</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. CUMPLE.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). CUMPLE.</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección específica de las Bases Integradas. (Anexo N° 3). CUMPLE.</p> <p>e) Folletos, instructivos, catálogos, manual, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelo, o representante de marca en el Perú, suscritos por el representante legal, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas.</p> <p>Para el caso de características técnicas que no se encuentran en folletos, instructivos, catálogos, manual, data sheets o brochure del fabricante, el postor podrá sustentar el cumplimiento de las mismas mediante la presentación de una declaración jurada, firmada por su representante legal. CUMPLE.</p> <p>e) Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) CUMPLE</p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). Cumple. NO APLICA</p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. Cumplió. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. CUMPLE.</p>	ADMITIDA

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, la cual se realiza en aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas en cada ítem.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

Postor	Precio	Garantía Comercial del Postor	Disponib. de Serv. y Repuestos	Capac. del personal	Mejoras a las Espec. Técnicas	Puntaje Total	Orden de Pref.
INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	S/ 2,998,900.00 50 puntos	19 meses 10 puntos	Región Piura 20 puntos	24 horas 10 puntos	Mejora 1: 5 puntos Mejora 2: 5 puntos	100 puntos	1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Orden de Prel.	Postor	Requisitos de Calificación		Resultado
		Habilitación	Experiencia del postor en la Especialidad	
1	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	Presenta: a) Ficha RUC b) Documento emitido por el fabricante o distribuidor de la marca en el país CUMPLE	Experiencia en venta de bienes iguales o similares por: S/ 17,676,573.00 CUMPLE	CALIFICADO

El Comité de Selección, previo al otorgamiento de la buena pro, revisó las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previsto en el artículo 68 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y determinó que la oferta del postor INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L. supera el valor estimado del procedimiento de selección.

Por lo que, el Comité de Selección acuerda, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitar al postor INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L. la reducción de su oferta económica, a través del correo consignado en el Anexo N° 1 de su oferta, otorgándole para ello el plazo de un (1) día hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

En tal sentido, se suspenderá el acto de Otorgamiento de la Buena Pro por el plazo otorgado al postor INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L. para la reducción de su oferta.

Siendo las 11:10 horas del mismo día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



SEÑOR. ALEJANDRO AARÓN TEJADA DÍAZ
Presidente Titular



SEÑOR. WILMER RAFAEL ECHE BERECHÉ
Miembro Titular



SEÑOR CARLOS SANTIAGO MONCADA LINARES
Miembro Titular